

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Verbal sumario de restitución de inmueble **076** 2019 02273

Visto lo informado por la parte demandante a la cuenta de correo electrónico de este juzgado, sobre la entrega de las llaves del inmueble arrendado por parte de la demandada Luz Nelly Tovar Lancheros el 12 de septiembre de 2020, solicitando la terminación del proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado de mínima cuantía, instaurado por Julio César Martínez Barbosa en contra de Luz Nelly Tovar Lancheros y Fideligno Amado Sáenz, por sustracción de materia.

SEGUNDO: Desglosar el contrato de arrendamiento. Déjense las constancias del caso.

TERCERO: Archivar el expediente con las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

Sin sentencia

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-117 de 16 de julio de 2021.